



Cerro Sombrero, 15 de mayo de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.017/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, de la Directora de Desarrollo Comunitario doña Fabiola García, que solicita modificación interna.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, del Director de Administración y Finanzas don Christian Santana, que envía la modificación presupuestaria interna 8-A.
- 3) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, que autoriza la modificación presupuestaria 8-A.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 008 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°8

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	681	m\$ 4.000
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$ 4.000
MENORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	651	m\$ 4000
TOTAL MENORES GASTOS			m\$ 4000





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PMOSLV-155>